

Cómo entender su carta de FEMA

Release Date: diciembre 30, 2020

MONTGOMERY, Ala. – Los residentes de Alabama que solicitaron asistencia de FEMA después de sufrir daños por el huracán Zeta del 28 y 29 de octubre recibirán una carta de FEMA por correo postal o correo electrónico.

La carta explicará el estado de su solicitud y cómo responder a ella. Es importante leer la carta cuidadosamente. Si es elegible, la carta indica el monto en dólares de su subvención y cómo deben usarse los fondos. Si no es elegible, la carta explica por qué y cómo puede apelar esa decisión.

Es posible que los solicitantes deban enviar información adicional a FEMA. Algunos ejemplos de documentación faltante pueden incluir: prueba de cobertura de seguro, liquidación de reclamaciones de seguro, prueba de identidad, prueba de ocupación, prueba de propiedad y/o prueba de que la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante cuando el huracán Zeta azotó la zona.

Una forma sencilla de proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria es mediante la creación de una cuenta en Internet e ingresar los documentos en el sitio web.

Para configurar una cuenta de asistencia por desastre:

- Vaya a <https://www.disasterassistance.gov/es>
- Seleccione el botón Crear cuenta ("Create Account") en la parte inferior de la página y siga las instrucciones.
- Se enviará una clave a la dirección de correo electrónico registrada. Luego, inicie sesión en la cuenta.
- A continuación, puede cargar sus documentos importantes en el Centro de Carga (Upload Center). (Esta página le lleva al inicio de sesión si está regresando para agregar más documentos: <https://go.usa.gov/xUPX5>.)

Aquellos que tengan preguntas sobre sus cartas pueden llamar a la **Línea de Asistencia de FEMA** al **800-621-3362** o (TTY) **800-462-7585**. Presione 2 para un operador en español. Las líneas están abiertas todos los días de 7 a.m. a 10 p.m.,



FEMA

Page 1 of 3

hora estándar del Centro.

Aquellos que no estén de acuerdo con la decisión de elegibilidad para recibir asistencia de FEMA, o con la cantidad de asistencia, pueden presentar una carta de apelación y documentos que respalden su reclamo, como el presupuesto de un contratista para las reparaciones del hogar.

FEMA no puede duplicar la asistencia provista por otra fuente; por ejemplo, liquidaciones del seguro.

Las personas con seguro insuficiente pueden recibir más ayuda después de las liquidaciones de las reclamaciones de sus seguros; para eso deben presentar a FEMA los documentos de liquidación del seguro.

Las apelaciones deben hacerse mediante una carta firmada y fechada, donde se explique(n) el (los) motivo(s) de la apelación. También debe incluir: el nombre completo del solicitante, el número de desastre (4573 en Alabama), la dirección de la residencia principal antes del desastre y el número de teléfono y la dirección actuales del solicitante. Un especialista de la **Línea de Asistencia de FEMA** puede brindarle detalles adicionales.

Las cartas deben tener el matasellos de correos dentro del plazo de 60 días a partir de la fecha de la carta de determinación. Las cartas de apelación y los documentos de respaldo pueden enviarse a FEMA por fax o correo postal o a través de una cuenta en línea de FEMA.

Por correo postal:

FEMA National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-7055

Por fax:

800-827-8112



FEMA

Attention: FEMA

Para obtener más información sobre la recuperación del desastre de Alabama, visite www.fema.gov/disaster/4573 y Facebook: www.facebook.com/fema.



FEMA

Page 3 of 3